

URGENTE

0.4618

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAY / RCO / NCG / CPM / RPMM / MVE / Usa.



DECRETO EXENTO N°

5423

CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4943 de fecha 25 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-190-LE23 para el **"SERVICIO DE AJUSTE COMPLETO MOTOR, NECESARIO PARA STATION WAGON HYUNDAI, MODELO GRAND SANTA FE 3.3 SW, AÑO 2018, PLACA PATENTE JWVK-11 DE ALCALDIA"**.
- 2.- Memo N° 354 MOVILIZACION de fecha 13 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Noviembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"SERVICIO DE AJUSTE COMPLETO MOTOR, NECESARIO PARA STATION WAGON HYUNDAI, MODELO GRAND SANTA FE 3.3 SW, AÑO 2018, PLACA PATENTE JWVK-11 DE ALCALDIA"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-190-LE23, para la adquisición de **"SERVICIO DE AJUSTE COMPLETO MOTOR, NECESARIO PARA STATION WAGON HYUNDAI, MODELO GRAND SANTA FE 3.3 SW, AÑO 2018, PLACA PATENTE JWVK-11 DE ALCALDIA"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, se declara inadmisibles; toda vez que no adjunta la documentación mínima requerida, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **SERVICIOS EL PIPE SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando la patente comercial vigente y los estatutos actualizados de la sociedad, por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el criterio cumplimiento de requisitos formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, se declara inadmisibile; toda vez que no adjunta la documentación mínima requerida, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente: **SERVICIOS EL PIPE SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-190-LE23 “SERVICIO DE AJUSTE COMPLETO MOTOR, NECESARIO PARA STATION WAGON HYUNDAI, MODELO GRAND SANTA FE 3.3 SW, AÑO 2018, PLACA PATENTE JWVK-11 DE ALCALDIA”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), de los considerandos precedentes.

2° ADJUDIQUÉSE, la propuesta pública ID **434-190-LE23 “SERVICIO DE AJUSTE COMPLETO MOTOR, NECESARIO PARA STATION WAGON HYUNDAI, MODELO GRAND SANTA FE 3.3 SW, AÑO 2018, PLACA PATENTE JWVK-11 DE ALCALDIA”**; al oferente **SERVICIOS EL PIPE SPA**, RUT: **77.339.562-4**; por un monto total de **\$ 7.735.000**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio de 10 días hábiles indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-06-002 (1-1) “Mantenimiento y reparación de vehículos”**.

4° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante